



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 18 de enero de 2012

NUM 026/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio Marco de de Artículos de Escritorio y Útiles de Oficina del Catalogo Electrónico Chilecompra Express del Portal de Mercado Público.
- 2) Que se requiere adquirir materiales de oficina para la escuela "Cerro Sombrero", para el ejercicio del año 2012.
- 3) Que el proveedor cuenta con los productos requeridos por la escuela "Cerro Sombrero".

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, la Adquisición de materiales de oficina para la escuela "Cerro Sombrero" a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT. 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo mediante Convenio Marco, por un monto total de de \$159.111 (ciento cincuenta y nueve mil ciento once pesos) IVA incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-2-CM12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, DEM y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde